



# AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alcaldía

JUAN LORENZO PINEDA CLAVERIAS (1 de 1)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 19/09/2017  
HASH: 7d980802e2fa27f651e43b0b5f3026

D. JUAN LORENZO PINEDA CLAVERÍA ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

**PROPONE la concesión directa, con arreglo al artículo 2.2 de la Ley 38/2002, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, de las siguientes cantidades**

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN				
NIF/CIF	Nombre y Apellidos o Razón Social	Concepto de la Subvención	Aplicación presupuestaria	Importe
G 92947886	C.D. RACING ALAMEDA F.S.	FÚTBOL SALA	341 480 02/2017	6.218,15€
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>6.218,15€</b>
<b>IMPORTE LIQUIDO</b>				<b>6.218,15€</b>

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CARÁCTER SINGULAR DE LA SUBVENCIÓN

**Manifiesto las siguientes razones de interés público, social, económico o humanitario para la concesión directa y que justifican la dificultad de su convocatoria pública:**

La práctica deportiva ha adquirido en la sociedad actual una gran trascendencia, dada su incidencia en el desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, en la mejora de la calidad de vida y en la sana utilización del ocio y el tiempo libre de los ciudadanos. Por ello, el Ayuntamiento de Alameda intentará promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, propiciando y facilitando el acceso de los ciudadanos a la práctica del deporte como medio de garantizar el desarrollo integral de la persona.

La práctica deportiva se encauza, fundamentalmente, a través de las entidades deportivas y particulares que tengan por objeto fomento, el desarrollo y la práctica, por parte de sus asociados o alumnos, de actividades deportivas en sus diversas modalidades y especialidades.

Dado el interés público de las actividades realizadas por los Clubes Deportivos, así como los familiares y particulares, se hace necesario colaborar económicamente con ello, tanto en lo que se refiere a la organización de eventos deportivos de relevancia para el Municipio de Alameda, como en la participación de aquellas competiciones de relevancia en el ámbito municipal, regional o nacional, que contribuyan decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

Se ha de tener en cuenta, asimismo, que la organización y participación en actividades, eventos o competiciones deportivas exigen en la actualidad una cierta capacidad financiera, por lo que se hace imprescindible que las subvenciones que se regulan en las presentes Bases sean entregadas en su totalidad, a los Clubes Deportivos y Asociaciones de Madres y Padres de Alumno de Alameda, ya que en caso contrario éstos no dispondrían de los medios necesarios para garantizar, bien la organización de eventos deportivos o su participación en las correspondientes competiciones deportivas.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alameda para el ejercicio económico de 2017 recogerá los correspondientes créditos para la concesión de las subvenciones a que se hacía mención con anterioridad. Con el objeto de efectuar la asignación de los mismos, se propone la siguiente partida presupuestaria:

## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

de dichas subvenciones en las condiciones de publicidad,

**Téngase por presentada la presente Propuesta de concesión directa de Subvención y Memoria justificativa de sus razones en cumplimiento de lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto**

EL ALCALDE PRESIDENTE

